



Sindicato Independiente

Boletín Informativo

Revista mensual del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana - Número 64/Julio 2012

www.sindicatoindependiente.net

Somos Agencia de Colocación

Te ayudamos a encontrar trabajo

página 4

Nuevos ajustes del Gobierno: paro, subida del IVA, funcionarios...

página 5

Análisis de la situación actual del mercado laboral femenino

página 2

Euribor, barril Brent e IPC, actualizados

página 4

¿Qué puedo hacer si mi empresa me debe dinero?

página 3

Actualidad laboral:
**nuevos convenios
nacionales y autonómicos**

páginas 6 y 7

síguenos en



Sindicato Independiente de
la Comunidad Valenciana

Mercado laboral femenino

Como apunta el Catedrático de Ciencias Políticas y Sociales, Vicenç Navarro, la evidencia muestra que en España se crean y se destruyen puestos de trabajo muy fácilmente, ya que la creación y la destrucción de ocupación en el mercado español es muy sensible a las variaciones del ciclo económico.

Esta debilidad de nuestro mercado de trabajo incide de forma más directa en las mujeres, ya que ocupan puestos de trabajo más sensibles de ser destruidos. ¿Por qué las mujeres ocupan puestos de trabajo más vulnerables?, bien, existe una clara división sexual del trabajo en la que podemos observar una segregación vertical que se caracteriza por lo que conocemos como “techo de cristal”, en lo que respecta a la promoción a puestos de responsabilidad y los “suelos pegajosos” que hacen referencia a las responsabilidades y cargas afectivas y emocionales que en el ámbito doméstico acaban recayendo sobre las mujeres, atrapándolas con los lazos de los afectos que dificultan o impiden su salida y realización personal lejos del ámbito familiar.

Además de dicha segregación, también hay una clara segregación ocupacional que hace que existan sectores claramente feminizados u ocupaciones que se consideran de mujeres.

La brecha salarial es otra característica que describe el trabajo femenino, así como las formas de trabajo atípico o los contratos a tiempo parcial, que son más sufridos que escogidos para muchas mujeres que no encuentran otra alternativa. Sobre estas barreras se suma el hecho de que la puerta giratoria no gira y que no existe una corresponsabilidad real.

Cuando las mujeres entran en el mercado de trabajo, se encuentran con un sistema pensado para hombres que pueden trabajar a tiempo completo porque no soportan las pesadas cargas familiares. Ante este hecho, las mujeres se ven empujadas hacia puestos de trabajo menos cualificados, más inestables y peor remunerados.

Todas estas características son propias de condiciones laborales claramente precarizadas, que además conllevan un incremento de las desigualdades sociales.

Esta situación lo que plasma es que existen distintos mercados laborales que se caracterizan por una jerarquización de los mismos, en la que los rasgos masculinos ocupan determinados trabajos que “casualmente” coinciden con unas condiciones más favorables como son: jornadas completas, contratos indefinidos y mayores salarios; y unos rasgos

femeninos que como hemos visto ocupan otros espacios con valoraciones desiguales.

Las cifras actuales, también es cierto, nos indican una clara feminización del empleo o lo que es lo mismo una precariedad global para todos.

Precisamente para corregir situaciones de desigualdad como las que se dan en el mercado laboral, las políticas de igualdad se encaminan a equiparar y corregir esa falta de equidad que existe entre hombres y mujeres. Sin embargo, igual que se crean políticas en pro de la igualdad, se aprueban políticas que no tienen en cuenta la perspectiva de género y que suponen un perjuicio para las mujeres.

Es lo que está ocurriendo en la actualidad en nuestro contexto de crisis económica y con las decisiones que el gobierno del PP está tomando. El miembro del Consejo Científico de ATTAC España, Juan Torres, detalla muy bien qué medidas son las que perjudicarán de una manera más intensa a las mujeres, y que todavía no podemos ver en cifras pero se dejarán sentir.

La congelación del salario mínimo, -ya que las mujeres suelen disfrutar de menor renta-, la reforma del IRPF, la bajada de las pensiones -pues reciben pensiones más bajas que los hombres como media y son mayores receptoras de las mismas-, la falta de recursos para Ley de Dependencia, la congelación de plantillas en el sector público -sector con una gran incorporación de mujeres-, la promoción del empleo a tiempo parcial -más sufrido que escogido por muchas mujeres- y la disminución en el gasto social son sólo algunos ejemplos de medidas que no han sopesado el impacto que van a tener en el empleo femenino y que en las cifras de próximos años vamos a ver reflejado.

Ante este panorama parece que la dificultad de la mayoría de mujeres españolas que se han incorporado al mercado de trabajo español en estos últimos veinticinco años no va a ser cómo lograr alcanzar las cúpulas directivas, sino cómo permanecer en el empleo y cómo lograr que sea un empleo estable y de calidad, ya que parece que los suelos pegajosos van a ir en aumento, así como la precariedad global de los puestos de trabajo.

Isabel García Turpin
Secretaria Igualdad S.I.

¿Qué puedo hacer si mi empresa me debe dinero?

- El procedimiento legal para la reclamación de cantidades adeudadas (salarios, complementos, pagas extraordinarias...) se realiza a través de demanda interpuesta ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Si el trámite no se resuelve en el SMAC, por falta de acuerdo o por incomparecencia de una de las partes, la demanda se dirige al Juzgado de lo Social.
- El acto de conciliación en el SMAC se produce un mes después de interpuesta la demanda ante dicho organismo (plazo aproximado).
- El juicio en el Juzgado de lo Social se produce un año después de interpuesta la demanda ante dicho organismo (plazo aproximado).
- Cualquier reclamación de cantidad tiene tope por fecha de caducidad de 12 meses.
- El trabajador tiene posibilidad de rescindir su contrato unilateralmente ante tres nóminas no pagadas (criterio generalizado en la jurisprudencia existente, no por Ley) con una indemnización equivalente a despido improcedente y con derecho a percibir la prestación por desempleo. En este caso se exige la permanencia del empleado en su puesto de trabajo hasta una vez resuelto el procedimiento.

COSTES Y PROCEDIMIENTO GABINETE JURÍDICO DEL SINDICATO INDEPENDIENTE

- Afiliados: 5% del total demandado, a pagar en el momento del cobro de dichas cantidades.
- No Afiliados: 10% del total demandado, a pagar en el momento del cobro de dichas cantidades.
- Coste por personación en Juzgado: sin coste.
- Es necesario otorgar poderes procesales al gabinete jurídico para la personación.
- Son necesarios 6 meses de antigüedad en el Sindicato para la aplicación del 5% de coste. Dicha antigüedad puede adquirirse con carácter retroactivo pagando los meses que falten.
- **Cuota afiliación: 8 euros/mes***

Somos agencia de colocación: encuentra trabajo con nosotros

Desde el pasado mes de junio el Sindicato Independiente ya es Agencia de Colocación.

Nuestro propósito es ofrecer un nuevo servicio en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, realizando actividades de intermediación laboral a las que podrán acompañar actuaciones de orientación, información profesional y selección de personal.

Realizaremos actividades de intermediación laboral que tienen como finalidad proporcionar a las personas en búsqueda activa de empleo, un trabajo adecuado a

sus capacidades, así como ayudar a los empleadores a la contratación de trabajadores adecuados.

La inscripción y los servicios que ofrecemos son totalmente gratuitos.

Para comenzar en nuestra nueva labor podéis hacernos llegar vuestros currículums o los de familiares y amigos, para ir añadiéndolos a nuestra bolsa de trabajo y adecuarlos a las ofertas aparecidas. Desde el Sindicato trabajamos para acercar al mercado laboral a todo aquel que lo necesite.

mándanos tu curriculum a
empleo@sindicatoindependiente.net



* Encuesta de Población Activa EPA

Nuevos ajustes del Gobierno

El pasado 10 de julio el Gobierno presidido por Mariano Rajoy presentó en el Parlamento un nuevo paquete de medidas, ajustes y recortes. Las nuevas modificaciones, en consonancia con los criterios marcados por la Unión Europea, afectan al ámbito laboral, económico y comercial de todos los ciudadanos. Estas son las más relevantes y de mayor afectación:

- **Subida del IVA** del 18% al 21% y subida del IVA reducido del 8% al 10%
- Se reduce la prestación por **desempleo** a partir del sexto mes: del 60% de la Base Reguladora al 50% de la base Reguladora
- Reducción de un 30% de los **concejales** en ayuntamientos
- Reducción de los días de libre disposición (**moscosos**)
- Eliminación de la **paga extra** de Navidad 2012 a funcionarios (compensada en 2015)
- Reducción de los **liberados** sindicales
- Reducción de un 20% de las **subvenciones** a partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales
- Supresión de las **bonificaciones** a la contratación
- Reforma de las **pensiones**
- Rebaja de las **cotizaciones** sociales
- Eliminación de la deducción a la **vivienda**
- Reforma de la tributación **medioambiental** (empresas energéticas)
- Subida del impuesto especial sobre el **tabaco**
- Modificación de los pagos fraccionados en el impuesto de **sociedades**
- Mayor flexibilidad en los **horarios comerciales**, sobre todo en zonas turísticas
- Liberalización o **privatización** de servicios ferroviarios, aeroportuarios y marítimos



Mariano Rajoy antes de su comparecencia el pasado 10 de julio

Nuevos convenios de interés para los trabajadores

B.O.P.-CASTELLÓN

- 04-06-12 TRABAJADORES AGROPECUARIOS (Tablas salariales de 2011 y 2012)
- 09-06-12 COMERCIO DEL METAL (Revisión sal. 2011)
- 12-06-12 COMERCIO DEL METAL (Revisión sal. 2012 y tabla CNAE)
- 26-06-12 TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA Y URBANOS
- 28-06-12 COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DE MARÍA CRISTINA

B.O.P.-ALICANTE

- 08-06-12 ARBORA Y AUSONIA, S.L.U.
- 08-06-12 COMERCIO DEL MUEBLE, CESTERÍA Y ARTÍCULOS DE MIMBRE Y JUNCO
- 08-06-12 BEANACA, S.A.
- 08-06-12 CENTRO MÉDICO SALUD BALEARES, S.L.
- 08-06-12 SERVICIOS DE LEVANTE (Centro de trabajo de ASPE)
- 15-06-12 COOPERATIVA BENÉFICA CONSUMO DE ELECT. "S. FRANCISCO DE ASÍS"
- 15-06-12 TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA
- 15-06-12 ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. (Centro de trabajo de TEULADA)
- 18-06-12 COMERCIO MAYORISTAS DE ALIMENTACIÓN
- 21-06-12 COMERCIO DE MAYORISTAS DE ALIMENTACIÓN (Corrección de errores)

B.O.P.-VALENCIA

- 07-06-12 JUEGO DEL BINGO (Descuelgue de empresas)
- 07-06-12 BINGOS Y JUEGOS DE VALENCIA, S.A.
- 07-06-12 FULLCONTROL, S.L.
- 07-06-12 PANADERÍA
- 07-06-12 ANABEL JUEGOS, S.A.
- 07-06-12 INDUSTRIAS VINÍCOLAS Y COMERCIO DE LAS MISMAS
- 21-06-12 MERCAVALENCIA – PABELLÓN DE FRUTAS Y VERDURAS
- 21-06-12 BUFETE NAVARRO Y ASOCIADOS BANCARIO VALENCIA, S.L.P.

B.O.E.

06-06-12 ENSEÑANZA PRIVADA, SOSTENIDA TOTAL O PARC. CON FONDOS PÚBLICOS
06-06-12 FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
06-06-12 FERRALLA (Revisiones salariales para 2010 y 2011)
06-06-12 INDUSTRIA SALINERA (Revisión salarial 2011)
06-06-12 MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE RESTAURACIÓN
06-06-12 PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.
08-06-12 REPSOL-BUTANO, S.A.
08-06-12 TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.U.
08-06-12 S.A. COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS – COLEBEGA
08-06-12 NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO
14-06-12 INDUSTRIA METALGRÁFICA Y DE FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS
26-06-12 EMPRESAS DE CENTROS DE JARDINERÍA Rev. sal. definitivas 2010 y 2011
27-06-12 ALTADIS, S.A.
28-06-12 IBERIA LAE, S.A.U. OPERADORA
28-06-12 ACLARACIONES LAUDO ARBITRAL DE IBERIA Y SUS PILOTOS
28-06-12 EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA
28-06-12 REPSOL QUÍMICA, S.A.

D.O.C.V.

19-06-12 DORNIER
19-06-12 PIROTECNIA

¡Afílate!

El Sindicato no deja de crecer. Cada vez es mayor el número de actividades desarrolladas gracias a nuestros representantes. Formación e información que podemos trasladar a tu familia, compañeros, amigos y conocidos que quieran afiliarse. En tiempos de crisis, el asesoramiento laboral es imprescindible.

La cuota para 2011 se ha congelado, como se hizo en 2009 y 2010, manteniéndose en 8€ al mes*, pudiendo domiciliarla con recibos de 48€ al semestre.

¡Defiende tus derechos desde la libertad y la independencia!

- Información y asistencia laboral**
- Cobertura jurídica y legal**
- Preferencia en formación e inserción al mercado de trabajo**
- Descuentos en productos y servicios**

*La cuota de afiliación puede variar según los servicios de cada federación

Listado de nuevos representantes sindicales

Empresa	Representantes	Población
SAPEC AGRO SAU	1	PATERNA
TDN ALICANTE, S.A.	3	ELCHE
OLANO CAUDETE LOG.	1	MASALAVES
CERAWORLD, S.A.	1	ONDA
COPAYCON, S.L.	1	AIELO MALFERIT
ALBIR PLAYA	1	ALFAZ DEL PI
INGENIERIA DE COMPUESTOS	1	ELDA
I.M. WIND POWER BLADES, S.A.	1	LES COVES DE V.
COLORKER	4	CHILCHES
AMBULANCIAS RIBERA ALTA	1	ALGEMESÍ
FCC, S.A.	3	GANDIA
DELFINA CULIAÑEZ VILLA	1	FOR. SEGURA
AUTOLIX	1	PATERNA
SAT 125 ALMATERRA	4	ALGEMESI
QUIMICAS QUIMXEL, S.L.	5	CARLET
NOVATEX BAÑERES, S.L.	1	BAÑERES
HISPANIA CERAMICA, S.A.	3	ONDA
AZULEJERA LA PLANA, S.A.	1	CHILCHES
ADIDEL, S.L.	1	ALICANTE
ZANOTI IBERICA DE REFR. S.L.	1	RIBARROJA
HIOTEL SANTOS (LAS ARENAS)	1	VALENCIA
COSTABUS, S.L.	3	BENIDORM
BAYER, S.A.	3	PATERNA
LOGISTICA E INGENIERIA	1	RIBARROJA
FACSA	8	CASTELLÓN

Boletín Informativo
Sindicato Independiente - CV
(Confederación Valenciana de Trabajadores)
 Centro Social Arturo Ros Montalt
 Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos
 Teléfono 96 384 78 01
 Depósito Legal V-494-1993

- **Secretario General:** Fermín Palacios Cortés
- **Documentación:** José Fco. Pérez Puchol
- **Corrección y Dirección:** Eva Palacios Pina
- **Edición Gráfica:** Verónica Vivó Gómez
- **Secretaria Sindical:** Fernanda Ruiz Pedrero

- **Edición y Maquetación:** F.P.P.